



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 26/2022

Mendoza, 8 de marzo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que desde la Unidad Fiscal de Violencia de Género, solicitan la designación del Ayudante Fiscal Dr. Pablo Gorelik, a fin de realizar y resolver el cuantioso número de audiencias orales que se fijan a diario por ante la OGAP y la cantidad de causas que tramitan a diario por ante dicha Unidad Fiscal, en pos de dar continuidad a la eficiencia y eficacia necesaria para la correcta prestación del servicio de Justicia.

Que atento a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N° 45/2022 se dispone de un lugar vacante para la designación de un funcionario en la planta de personal de la Unidad Fiscal de Violencia de Género.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- **DISPONER** que el Ayudante Fiscal Dr. Pablo Federico GORELIK cumpla funciones en la Unidad Fiscal Especializada de Violencia de

Género en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 10 de marzo de 2022.

II.- NOTIFICAR a Recursos Humanos, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, y al Ayudante Fiscal mencionado precedentemente.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-